

DECRETO № 705

TEMUCO,

2 9 MAY 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.05.2024 presentada por AUTOMOTORA R & M LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29171

Actividad Económica : COMPRAVENTA DE AUTOMOVILES

Código Actividad : 451.002

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N°01017 Nombre Del Contribuyente : AUTOMOTORA R & M LIMITADA

Rut : 76.431.538-3

Nombre Rep. Legal : MENDOZA FUENTES RUBEN ALEJANDRO

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 22.05.2024

Otorgación N^a : 163

Fecha Otorgamiento : 22.05.2024 Rol Avalúo : 01511-0016

Email : Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUNICIPATIBAD TENUGO
JUAN ARANED

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)